

JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00645

Se ordena **ACEPTAR** la renuncia al poder que presentó el abogado **JUAN PABLO ARDILA PULIDO** designado de la sociedad ARFI ABOGADOS S.A.S, quien actúa como endosataria en procuración de la parte demandante,, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4º del C. G. P., aun así, se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco (5) días desde su presentación al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**040**Fijado hoy <u>06 de junio de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Pamf